

P

PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

Jur.

Al ser el Plan Social de la Presidencia una institución perteneciente al Estado Dominicano, es este último el verdadero comitente del conductor del Plan Social que ocasiona un accidente de vehículos. Es al Estado y no al Plan Social al que se debe poner en causa, en su doble calidad de propietario del vehículo y asegurado, por lo que incurre en un error la Corte que condena al último en responsabilidad civil, por estar la matrícula del vehículo a su nombre. Una persona moral sólo existe en términos legales cuando tiene personalidad jurídica, como ocurre con algunas instituciones descentralizadas del Estado. No. 16, Seg., Oct. 2010, B.J.1199.